



JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

PROVIDENCIAS QUE SE NOTIFICAN HOY QUINCE (15) DE ABRIL DE 2021 ESTADO No. 56 - PAGINA 1 DE 2

No	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	MOTIVO – Ver providencia completa publicada en la página web	UB
1	2019-00125	Prueba anticipada	Sociedad Portuaria de Buenaventura	Sociedad Puerto Industrial Aguadulce S.A.	14-04-2021	Auto No. 304: Declara extemporáneo recurso de reposición y apelación- ordena agregar documentos.	Of.
2	2019-00125	Prueba anticipada	Sociedad Portuaria de Buenaventura	Sociedad Puerto Industrial Aguadulce S.A.	14-04-2021	Auto No. 305: No repone, niega apelación subsidiaria.	Of.
3	2021-00030	Verbal Prescripcion	Lides Leonardo Lerma Bonilla y otros	Jairo Nemesio Lerma y otros	14-04-2021	Auto No. 307: Rechaza demanda	Of.
4	2021-00018-01	Tutela instancia	Yerleni Grueso Torres	Emsanar EPS	14-04-2021	Sentencia II: Ordena modificar sentencia No. 11 de marzo 01 de 2021 del Juzgado Tercero Civil Municipal de Buenaventura.	Of.
5	2021-00020-01	Tutela instancia	Armando Granja Perea	Cosmitet LTDA	14-04-2021	Sentencia II: Confirmar la sentencia emitida por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Buenaventura.	Of.



NOTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PÚBLICO Y ACOSTUMBRADO DE LA SECRETARÍA DEL **JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO** DE BUENAVENTURA, VALLE, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, HOY **ABRIL QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)**, A LAS **SIETE (07:00) DE LA MAÑANA**.

(Firma Electrónica)
MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
SECRETARIO
JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8d78671865b2e2fb29c2640e75c712bcebab1b306b4931404d06b680bc3ec0b**
Documento generado en 14/04/2021 09:02:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>